

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. I3/GEV/30/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de septiembre del dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría General del Estado, ubicada en la calle Ignacio de la Llave número 105, colonia Salud, de ésta ciudad capital, se encuentran los **CC. L.A.E. Alfonso Sánchez García**, Jefe de la Unidad Administrativa; **C.P. Alfredo Treviño Soto**, Representante de la Dirección General de Fiscalización; **C. Rafael de Jesús López Bernal**, Representante de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal; **L.C. Roberto Carlos Morales Hernández**, Jefe de Departamento de Recursos Financieros; **Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de Oficina de Control de Maquinaria y **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones; todos Servidores Públicos e integrantes de la **Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso**; asimismo en cumplimiento al Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, interviene el **Lic. Emmanuel Gudiño Del Moral**, Representante de la Subdirección de Seguimiento a Auditorías y del Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado; con la finalidad de llevar a cabo la **Junta Pública para dar a conocer el Fallo del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/02/2021 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres.**

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes, haciéndose constar que se encuentra presente el licitante participante en el concurso **C. ALLAM SMITH HORROUTINIER**, en la presente junta pública.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Base V de la Convocatoria del presente Concurso, el **L.A.E. Alfonso Sánchez García**, Jefe de la Unidad Administrativa, quien preside el acto, cede el uso de la voz al **Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** quien informa que se emite el fallo de conformidad con la documentación que integra el expediente y las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que :



VISTO

Una vez que han sido recibidos de manera formal los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **CESAR GUILLERMO ESPIRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCÓN SALAZAR Y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción 11; 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo previsto en las Bases **II.6.1, III.2 Inciso E) y V)** de la Convocatoria que regulan el presente Concurso;-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, lo constituye la adjudicación de un contrato abierto para **la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres de la Contraloría General del Estado.**-----

SEGUNDO. Que para la contratación referida, se cuenta con recursos de procedencia federal, lo que motiva a que el procedimiento de contratación deba realizarse al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y toda vez que, dichos recursos quedan comprendidos dentro de los montos y modalidades que señala el Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; resulta la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, modalidad contemplada en la fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

TERCERO. Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SFP/D-317/2021 de fecha 19 de julio de 2021 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211110100010000/001780CG/2021 de fecha 22 de julio de 2021.-----

CUARTO. Que conforme a la Base I.3 de la Convocatoria del **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/02/2021 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, la publicación se realizó de manera simultánea en el Sistema Compranet y la Pagina Web de la Convocante, el día 01 de septiembre del año en curso.-----

QUINTO. Que a partir de la publicación antes referida mediante oficios números CGE/UA/**1620/2021**, CGE/UA/**1621/2021**, CGE/UA/**1622/2021**, CGE/UA/**1623/2021**, CGE/UA/**1624/2021**, CGE/UA/**1625/2021** y CGE/UA/**1626/2021**, se realizó la entrega

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.

de las invitaciones de manera personal a los proveedores: **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR; RED FABER ARTIS, S.A. DE C.V.; IVÁN ALARCÓN BANDERAS y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, turnándose en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Órgano Interno de Control de la Contraloría General, invitación para su participación, así como a la Dirección Jurídica; Dirección General de Fiscalización, Dirección General de Responsabilidades Administrativas; Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Oficina de Adquisiciones y Oficina de Control de Maquinaria, obteniéndose de cada uno de ellos los acuses de recibo correspondientes, mismos que corren agregados en el expediente del presente Concurso.-----

SEXTO. Que de conformidad con la publicación e invitaciones remitidas, la **Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevó a cabo a las **10:00 horas del día 8 de septiembre de 2021**, en este acto se contó con la participación de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, integrada por los Servidores Públicos **CC. L.A.E. Alfonso Sánchez García**, Jefe de la Unidad Administrativa; **C.P. Alfredo Treviño Soto**, Representante de la Dirección General de Fiscalización; **C. Rafael de Jesús López Bernal**, Representante de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal; **L.C. Roberto Carlos Morales Hernández**, Jefe de Departamento de Recursos Financieros; **Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria y **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones; todos servidores públicos de la Contraloría General del Estado; asimismo en cumplimiento al Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, interviene el **Lic. Emmanuel Gudiño del Moral**, Representante de la Subdirección de Seguimiento a Auditorías y del Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado, recibándose proposiciones de manera formal de **cinco** licitantes, dejándose constancia de esa junta en el Acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente del Concurso.-----

SÉPTIMO. Que como se desprende de la **Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se recibieron de manera formal un sobre cerrado por cada licitante el cual contenía las proposiciones técnicas y económicas de: **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, realizándose en este acto, la apertura de cada uno de ellos, efectuándose la revisión cuantitativa de sus proposiciones y demás documentación requerida, dándose lectura a las propuestas técnicas y económicas y anexos requeridos en las Bases del Concurso, dejándose constancia de los precios ofertados en el Anexo correspondiente al cuadro comparativo, que integra el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de

Proposiciones y recibiéndose las propuestas para su evaluación cualitativa. Las propuestas, así como el Acta de dicha Junta fueron firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso y del Representante de la Subdirección de Seguimiento a Auditorías y del Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y;-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Unidad Administrativa de la Contraloría General del Estado está facultada, y consecuentemente, es competente en términos de los artículos 10 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracción III, XXXVI y XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción VI, 8, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los correlativos de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; y 5 fracción III, 26 y 27 fracciones I, X, XIV, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.-----

SEGUNDO. Que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas a la **Oficina de Control de Maquinaria** dependiente del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Contraloría, para efectos de realizar la evaluación cualitativa, aplicando el Criterio de Evaluación Binario a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Bases II.6.1 y V del presente Concurso.-----

TERCERO. Que, conforme al considerando anterior, la **evaluación cualitativa de las propuestas técnicas** estuvo a cargo del **L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de la oficina de Control de Maquinaria, dependiente del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Contraloría, quien mediante Oficio No. CGE/UA/DRMySG/OCM/100/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, emitió el **dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual se **determinó** lo siguiente:-----



- El licitante **CESAR GUILLERMO ESPIRITU SALDAÑA**; **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4 en Concurso.-----
- El licitante **ALLAM SMITH HORROUTINIER**; **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2 y 4 en Concurso; **No Cumple** con las especificaciones técnicas de la partida 3, debido a que no presentó propuesta alguna. -----
- El licitante **CELESTINO GÓMEZ VALDEZ**; **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4 en Concurso.-----
- El licitante **JORGE ALARCON SALAZAR**; **Cumple** con las especificaciones técnicas de la partida 3 en Concurso; sin embargo, no presenta el anexo número 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases; asimismo, **No Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2 y 4, debido a que no presentó propuesta alguna. -----
- El licitante **FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**; **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4 en Concurso.-----

TERCERO BIS.- Que el licitante **JORGE ALARCON SALAZAR** no presenta en su propuesta técnica el anexo número 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases del concurso, sin embargo, en apego al Artículo 36 Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se estipula que "Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro **requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones**, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. **La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones**", asimismo, "Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas". Dejando en claro que esta norma reitera que no puede ser motivo de desechamiento de una proposición, toda vez que la falta de presentación de cualquier documento que se haya solicitado con ese carácter, o bien cuyo cumplimiento constituye un requisito *sine qua non*, es posible otorgar el contrato.-----



TERCERO TER.- Que aunado al punto anterior y de conformidad de las Bases del Concurso en mención, en el cual especifica dentro de su apartado número IV.2 Inciso F) **“La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos”** es por ello que se pone a consideración de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el adjudicar la partida **3** al **licitante JORGE ALARCON SALAZAR**, puesto que su propuesta es la más idónea debido a que los criterios cumplen con las especificaciones solicitadas siendo de interés para la convocante.-----

CUARTO.- Que una vez **evaluadas las proposiciones técnicas** de los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y conforme a lo señalado la Base V, se efectuó la **evaluación de las proposiciones económicas**, misma que estuvo a cargo del **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones, quien **determinó**, mediante la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, que en lo que respecta los **aspectos documentales de las propuestas** presentadas por cada uno de los licitantes, estas **cumplen cualitativamente de manera satisfactoria** con los requisitos documentales establecidos en las Bases del presente Concurso.-----

En lo que corresponde a la **evaluación económica**, el **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar el estudio de mercado, para efectos de determinar la conveniencia de los precios ofertados por los licitantes **determinando que**, el licitante **ALLAM SMITH HORROUTINIER** para las partidas **1, 2, y 4** ofertó los **precios más bajos** con relación en las propuestas presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** En relación a los precios ofertados para la partida número **3** el licitante **JORGE ALARCON SALAZAR** ofertó los **precios más bajos**, en relación con las propuestas presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**-----

QUINTO.- Que la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, que las propuestas cumplan con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega, y demás condiciones señaladas en las Bases del presente Concurso, así como los diversos **Anexos** que se establecieron en las Bases, cada uno de estos aspectos fueron evaluados en las proposiciones presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, determinando la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el **cumplimiento técnico y documental** de cada una de las

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



propuestas presentadas.-----

SEXTO.- Que conforme a los considerandos Tercero, Tercero Bis, Tercero Ter, Cuarto y Quinto, a la normatividad en la materia, a la investigación de mercado, al cuadro comparativo de precios por partida presentado por los licitante y conforme a la aplicación del Criterio de Evaluación Binario; la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso determina **adjudicar las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso** de la manera siguiente:-----

- **Al licitante ALLAM SMITH HORROUTINIER;** las **partidas 1, 2 y 4;** toda vez que presenta en su propuesta económica, el precio más bajo, por un importe subtotal de las tres partidas de \$196,794.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), más el importe del Impuesto del Valor Agregado de \$31,487.04 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), **haciendo un importe total de \$228,281.04 (Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 04/100 M.N.).** -----

Al licitante JORGE ALARCON SALAZAR; la **partida 3;** toda vez que presenta en su propuesta económica, el precio más bajo, por un importe subtotal de \$80,811.00 (Ochenta Mil Ochocientos Once Pesos 00/100 M.N.), más el importe del Impuesto del Valor Agregado de \$12,929.76 (Doce Mil Novecientos Veintinueve Pesos 76/100 M.N.), **haciendo un importe total de \$93,740.76 (Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta Pesos 76/100 M.N.).** Se deja constancia que **el licitante JORGE ALARCON SALAZAR** aún cuando no presentó el anexo número 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases del Concurso en mención. Este apartado cita específicamente dentro de su texto que: **"La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos"**, por lo que **al no afectar la solvencia de su propuesta y a su vez por ser conveniente para la convocante, es que se adjudica la partida en mención**, en apego a lo estipulado en el Artículo 36 Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SÉPTIMO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4 y 10 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracciones III, XXXVI y XL y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción VI, 8, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 42 y 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los correlativos de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; 3 fracción X, Anexo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal



2021; 5 fracción III, 26 y 27 fracciones I, X, XIV, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Bases V y VI de la convocatoria que rige al presente Concurso, se emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO. Que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas a la **Oficina de Control de Maquinaria** dependiente del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Contraloría, para efectos de realizar la evaluación cualitativa, aplicando el Criterio de Evaluación Binario a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Bases II.6.1 y V del presente Concurso.-----

SEGUNDO. Que, conforme al considerando anterior, la **evaluación cualitativa de las propuestas técnicas** estuvo a cargo del **L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de la oficina de Control de Maquinaria dependiente del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Contraloría, quien mediante Oficio No. CGE/UA/DRMySG/OCM/100/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, emitió el **dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual se **determinó** lo siguiente:-----

- **El licitante CESAR GUILLERMO ESPIRITU SALDAÑA; Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4 en Concurso.**-----
- **El licitante ALLAM SMITH HORROUTINIER; Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2 y 4 en Concurso; No Cumple con las especificaciones técnicas de la partida 3, debido a que no presentó propuesta alguna.**-----
- **El licitante CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4 en Concurso.**-----
- **El licitante JORGE ALARCON SALAZAR; Cumple con las especificaciones técnicas de la partida 3 en Concurso; sin embargo, no presenta el anexo número 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases; asimismo, No Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2 y 4, debido a que no presentó propuesta alguna.**-----

A

Handwritten signatures and initials in blue ink.



- El licitante **FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**; **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4 en Concurso.-----

SEGUNDO BIS.- Que el licitante **JORGE ALARCON SALAZAR** no presenta en su propuesta técnica el anexo número 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases del concurso, sin embargo, en apego al Artículo 36 Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se estipula que "Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro **requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones**, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. **La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones**", asimismo, "Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas". Dejando en claro que esta norma reitera que no puede ser motivo de desechamiento de una proposición, toda vez que la falta de presentación de cualquier documento que se haya solicitado con ese carácter, o bien cuyo cumplimiento constituye un requisito *sine qua non*, es posible otorgar el contrato.-----

SEGUNDO TER.- Que derivado del punto anterior y de conformidad de las Bases del concurso en mención, en el cual especifica dentro de su apartado número IV.2 Inciso F) "**La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos**" es por ello que se pone a consideración de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, adjudicar la partida **3** al licitante **JORGE ALARCON SALAZAR**, puesto que su propuesta es la más idónea debido a que los criterios cumplen con las especificaciones solicitadas siendo de interés para la convocante.-----

TERCERO.- Que una vez **evaluadas las proposiciones técnicas** de los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, y conforme a lo señalado la Base V, se efectuó la **evaluación de las proposiciones económicas**, misma que estuvo a cargo del **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones, quien **determinó**,

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



mediante la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, que en lo que respecta los **aspectos documentales de las propuestas** presentadas por cada uno de los licitantes, estas **cumplen cualitativamente de manera satisfactoria** con los requisitos documentales establecidos en las Bases del presente Concurso.-----

En lo que corresponde a la **evaluación económica**, el **L.C. José Yanis Landa Anell**, Jefe de Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar el estudio de mercado, para efectos de determinar la conveniencia de los precios ofertados por los licitantes **determinando que**, el licitante **ALLAM SMITH HORROUTINIER** para las partidas **1, 2, y 4** ofertó los **precios más bajos** con relación en las propuestas presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.** En relación a los precios ofertados para la partida número **3** el licitante **JORGE ALARCON SALAZAR** ofertó los **precios más bajos**, en relación con las propuestas presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**-----

CUARTO.- Que la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación, que las propuestas cumplan con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega, y demás condiciones señaladas en las Bases del presente Concurso, así como los diversos **Anexos** que se establecieron en las Bases, cada uno de estos aspectos fueron evaluados en las proposiciones presentadas por los licitantes **CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA; ALLAM SMITH HORROUTINIER; CELESTINO GÓMEZ VALDEZ; JORGE ALARCON SALAZAR y FAVAZ MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**, determinando la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso, el **cumplimiento técnico y documental** de cada una de las propuestas presentadas.-----

QUINTO.- Que conforme a los considerandos Tercero, Tercero Bis, Tercero Ter, Cuarto y Quinto, a la normatividad en la materia, a la investigación de mercado, al cuadro comparativo de precios por partida presentado por los licitantes y conforme a la aplicación del Criterio de Evaluación Binario, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso determina **adjudicar las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso** de la manera siguiente:-----

- **Al licitante ALLAM SMITH HORROUTINIER; las partidas 1, 2 y 4;** toda vez que presenta en su propuesta económica, el precio más bajo, por un importe subtotal de las tres partidas de \$196,794.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), más el importe del Impuesto del Valor Agregado de \$31,487.04 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), **haciendo un importe total de \$228,281.04 (Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 04/100 M.N.).**-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

- **Al licitante JORGE ALARCON SALAZAR; la partida 3;** toda vez que presenta en su propuesta económica, el precio más bajo, por un importe subtotal de \$80,811.00 (Ochenta Mil Ochocientos Once Pesos 00/100 M.N.), más el importe del Impuesto del Valor Agregado de \$12,929.76 (Doce Mil Novecientos Veintinueve Pesos 76/100 M.N.), **haciendo un importe total de \$93,740.76 (Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta Pesos 76/100 M.N.).** Se deja constancia que **El licitante JORGE ALARCON SALAZAR** aun cuando no presentó el anexo número 6 del apartado IV.2 Inciso F) de las Bases del Concurso en mención. Este apartado cita específicamente dentro de su texto que: **"La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos", por lo que al no afectar la solvencia de su propuesta y a su vez por ser conveniente para la convocante, es que se adjudica la partida en mención,** en apego a lo estipulado en el Artículo 36 Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

SSEXTO. Apercíbese a los licitantes **ALLAM SMITH HORROUTINIER y JORGE ALARCÓN SALAZAR** a que concurran a firmar los **contratos o pedidos** derivados del presente procedimiento, **el día quince de septiembre del año en curso**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso J) de las Bases, en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos y aplicables del ordenamiento antes citado, así como al numeral II.8 inciso L) y M) de las Bases del presente Concurso.---

SÉPTIMO. Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes que para cada caso establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

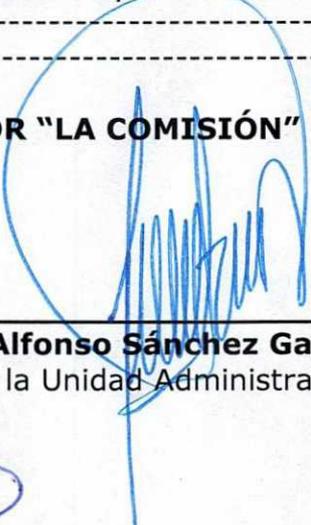
OCTAVO. Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el **Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en su Modalidad Presencial, No.**



I3/GEV/30/02/2021 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, firmando al calce y margen para la debida constancia.

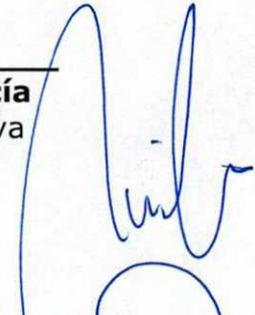
POR "LA COMISIÓN"



L.A.E. Alfonso Sánchez García
Jefe de la Unidad Administrativa



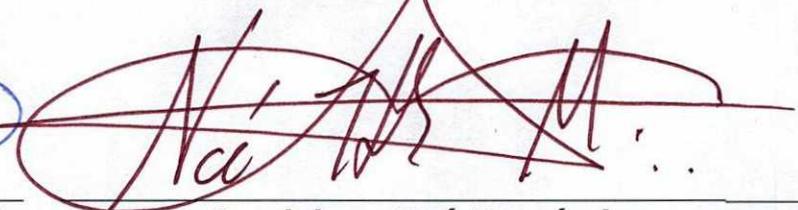
C.P. Alfredo Treviño Soto
Representante de la Dirección General
de Fiscalización



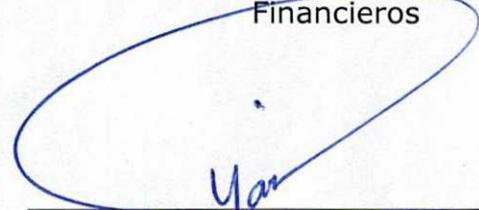
C. Rafael de Jesús López Bernal
Representante de la Dirección General de
Fortalecimiento Institucional de la
Administración Pública Estatal



**L.C. Roberto Carlos Morales
Hernández**
Jefe de Departamento de Recursos
Financieros



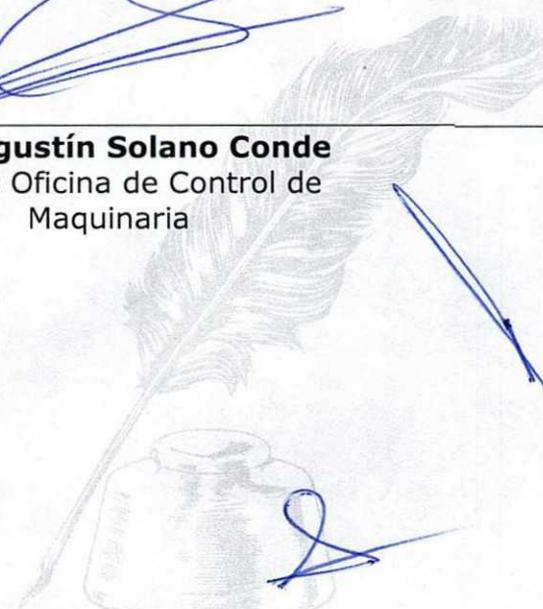
**Mtro. Guadalupe Noé Hernández
Martínez**
Jefe de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales



L.C. José Yanis Landa Anell
Jefe de Oficina de Adquisiciones



L.A. Agustín Solano Conde
Jefe de Oficina de Control de
Maquinaria





POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Emmanuel Gudiño Del Moral

Representante de la Subdirección de Seguimiento a Auditorías
y Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado

LICITANTE ASISTENTE

C. Allam Smith HorROUTINIER

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA JUNTA EN LA QUE DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL No. I3/GEV/30/02/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.



CUADRO COMPARATIVO

DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, N° I3-GEV/30/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

NÚM. DE PARTIDA	PARTIDAS	LICITANTES:					MENOR COSTO SIN IVA	MENOR COSTO CON IVA	IMPORTE DEL SERVICIO CON EL MENOR COSTO SIN IVA
		CÉSAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA	ALLAM SMITH HORROUNITIER	CELESTINO GÓMEZ VALDEZ	JORGE ALARCÓN SALAZAR	FAVAZ MULTISERVICIOS S.A DE C.V.			
UNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH	69,865.00	68,320.00	89,500.00	0.00	89,986.00	68,320.00	79,251.20	ALLAM SMITH HORROUNITIER
DOS	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	136,550.00	101,020.00	170,000.00	0.00	109,882.00	101,020.00	117,183.20	ALLAM SMITH HORROUNITIER
TRES	SISTEMA ELÉCTRICO	98,655.00	0.00	133,000.00	80,811.00	116,871.00	80,811.00	93,740.76	JORGE ALARCÓN SALAZAR
CUATRO	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE	54,200.00	27,454.00	52,000.00	0.00	72,170.00	27,454.00	31,846.64	ALLAM SMITH HORROUNITIER
	IMPORTE ADJUDICADO	359,270.00	196,794.00	444,500.00	80,811.00	388,909.00			
	16% IVA:	57,483.20	31,487.04	71,120.00	12,929.76	62,225.44			
	SUMA TOTAL:	416,753.20	228,281.04	515,620.00	93,740.76	451,134.44			
CONDICIONES MERCANTILES									
	FORMA DE PAGO:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	TIEMPO DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	LUGAR DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	VIGENCIA PROPUESTA ECONÓMICA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	GARANTÍA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	NOTAS ACLARATORIAS:	-	No participa en la partida 3	-	No participa en las partidas 1, 2 y 4.	-	-	-	-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Agustín

Oficio No. CGE/UA/1665/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de septiembre del 2021.
Asunto: Solicitud de dictaminación.

21-33050

L.A. AGUSTÍN SOLANO CONDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE MAQUINARIA

PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 51 de su correlativo Reglamento y de conformidad con la Base V del **concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial, No. 13/GEV/30/02/2021, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**; anexo al presente copia de las proposiciones técnicas presentadas en la Junta de Presentación y Apertura del proceso de referencia, lo anterior para que el área a su cargo realice el dictamen correspondiente, mismo que deberá remitir a esta Unidad Administrativa a mi cargo, en un término **no mayor a 24 horas**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.c.p. Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez.- Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente.
C.c.p. L.C. José Yanis Landa Anell.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones.- Mismo fin. Presente.
C.c.p.- Archivo.
ASG/





Oficio No. CGE/UA/DRMySG/OCM/100/2021.
 Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de septiembre del 2021.
 Asunto: Dictamen técnico.

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

PRESENTE

En respuesta a su atento Oficio No. CGE/UA/1665/2021 de fecha 08 de septiembre del presente año y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 51 de su correlativo Reglamento y de conformidad con la Base V del **concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial, No. I3/GEV/30/02/2021, para la Contratación de Servicios de mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**; adjunto al presente me permito enviar el Dictamen Técnico para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. AGUSTÍN SOLANO CONDE
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE MAQUINARIA

C.c.p. Mtro. Guadalupe Noé Hernández Martínez.- Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su conocimiento.- Presente.
 C.c.p. L.C. José Yanis Landa Anell.- Jefe de la Oficina de Adquisiciones.- Mismo fin. Presente.
 C.c.p.- Archivo.

CSA ✓

Y

N

RECIBIDO

10 SEP 2021

IGNACIO DE LA LLAVE No. 105 COL. SALUD C.P. 91055 XALAPA, VER.

ORIGINAL _____ ANEXO _____

COPIA _____ HORA _____

RECIBIÓ _____



DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, No. 13/GEV/30/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día 09 de septiembre de 2021, en la Oficina de Control de Maquinaria dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contraloría General del Estado, sita en la calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, en esta ciudad de Xalapa, Ver., el **C. L.A. Agustín Solano Conde**, Jefe de Oficina de Control de Maquinaria, lleva a cabo el **Dictamen Técnico del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en su Modalidad Presencial, No. 13/GEV/30/02/2021, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres**, manifestando que se analizaron las proposiciones técnicas de los participantes y se dictaminan las mejores opciones que son de interés de la convocante; por lo que:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, será con la finalidad de tener en condiciones apropiadas las unidades vehiculares para desempeñar las actividades diarias de esta Dependencia y a su vez salvaguardar la integridad física de los usuarios de las mismas.

SEGUNDO.- Que de conformidad con las Bases; con fecha 08 de septiembre de 2021 a las 10:00 hrs., se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de conformidad con el artículo 26 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estando presentes los integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el concurso, se levantó el acta respectiva, integrando en la misma el cuadro de verificación de la documentación de proposiciones técnicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y que pasa a formar parte integral del expediente de la licitación, y:

DICTAMINA

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Base V del Concurso en referencia; las propuestas técnicas fueron remitidas para su evaluación a la Oficina de Control de Maquinaria, con base a los catálogos, fichas técnicas o folletos y demás documentos que integran la propuesta técnica, los cuales fueron presentados para las partidas 1, 2, 3 y 4, por lo que se emite el presente dictamen:

1.- El licitante **Cesar Guillermo Espiritu Saldaña: Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas ~~1, 2, 3 y 4~~.



2.- El licitante **Allam Smith Horroutinier**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2 y 4; **No Cumple** con las especificaciones técnicas de la partida 3, debido a que no presentó propuesta alguna.

3.- El licitante **Celestino Gómez Valdez**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4.

4.- El licitante **Jorge Alarcón Salazar**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de la partida 3, sin embargo, no presenta el anexo número 6 del apartado IV.2 inciso F de las bases del concurso en mención; **No Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2 y 4, debido a que no presentó propuesta alguna.

5.- El licitante **Favaz Multiservicios S.A. de C.V**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 3 y 4.

SEGUNDO.- Que el licitante **Jorge Alarcón Salazar** no presenta en su propuesta técnica el anexo número 6 del apartado IV.2 inciso F de las Bases del concurso, sin embargo, en apego al Artículo 36 Párrafos Tercero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se estipula que *"Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones"*, asimismo, *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*. Dejando en claro que esta norma reitera que no puede ser motivo de desechamiento de una proposición, toda vez que la falta de presentación de cualquier documento que se haya solicitado con ese carácter, o bien cuyo cumplimiento constituye un requisito *sine qua non*, es posible otorgar el contrato.

TERCERO.- Que derivado del punto anterior y de conformidad con las bases del concurso en mención, en el cual especifica dentro de su apartado número IV.2 inciso F que ***"la no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a presentarlo junto con la documentación requerida para la formalización de los contratos respectivos"***; es por ello que pongo a consideración de la Comisión encargada de llevar a cabo el concurso, el adjudicar la



partida número 3 (tres) al licitante **Jorge Alarcón Salazar**, puesto que su propuesta es la más idónea, debido a que los criterios cumplen con las especificaciones solicitadas, siendo de interés de la convocante.

CUARTO.- Que en apego a la normatividad en la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones mínimas solicitadas, en sus aspectos técnicos y legales, en ese contexto una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a la emisión del presente dictamen técnico, adjuntando al presente un anexo de evaluación de las proposiciones.

QUINTO.- Remítase el presente documento a la Comisión encargada de llevar a cabo el concurso, mismo que formará parte integral para la emisión del Fallo.

Así lo dictaminó y proveyó el Servidor Público de la Contraloría General del Estado, firmando al calce y al margen para su debida constancia, dándose concluido este acto a las once horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA OFICINA DE CONTROL DE MAQUINARIA

L.A. AGUSTÍN SOLANO CONDE
JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE MAQUINARIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL, NO. I3/GEV/30/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONTROL DE MAQUINARIA

CESAR GUILLERMO ESPÍRITU SALDAÑA	COMPLETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.-CUENTA CON SUCURSAL COMPLETAMENTE TECHADA ASIMISMO CUENTA CON UN ESTABLECIMIENTO MATRIZ DE 60M2 TECHADO Y 36M2 SIN TECHO.
ALLAN SMITH HORROUTINIER	COMPLETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CELESTINO GÓMEZ VALDEZ	COMPLETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
JORGE ALARCÓN SALAZAR	INCOMPLETA (NO PRESENTA ANEXO IV.2 INCISO F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.-CUENTA CON MONITOREO MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
FAVAZ MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	COMPLETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

L.A. AGUSTÍN SOLANO CONDE
JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE MAQUINARIA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials scattered below the signature line.


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 SMITH
 HORROUTINIER
 ALLAM

FECHA DE NACIMIENTO
 14/04/1974

SEXO H

DOMICILIO
 C INSURGENTES 178
 - ZONA CENTRO 91000
 XALAPA, VER.

CLAVE DE ELECTOR SMHRAL74041430H800

CURP SIHA740414HVZMRL09 **AÑO DE REGISTRO** 1993 02

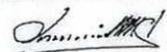
ESTADO 30 **MUNICIPIO** 089 **SECCIÓN** 1997

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2019 **VIGENCIA** 2029











EDUARDO JACINTO MORA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1957689362<<1997047740730
 7404146H2912316MEX<02<<18350<7
 SMITH<HORROUTINIER<<ALLAM<<<<

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten mark in blue ink]

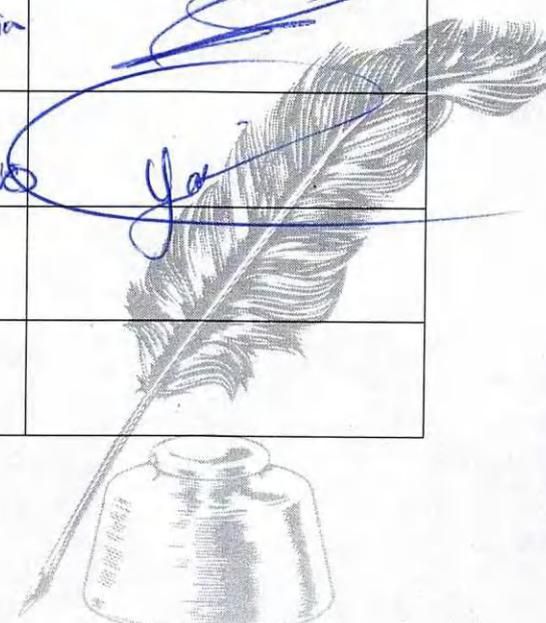
[Handwritten signature in blue ink]



LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE DARÁ A CONOCER DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO I3-GEV-30/02/2021. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

13 DE SEPTIEMBRE 2021

No.	Nombre	Área de adscripción	Firma
1	C. RAFAEL DE JESÚS LÓPEZ BECERRA	REPRESENTANTE DE HD OGFADPE	
2	Lic. Emmanuel Galindo del Moral	Representante del Órgano Interno de Control	
3	Lc Roberto Carlos Morales Hernández	Recursos Financieros	
4	C.P. Alfredo Treviño Soto	Representante de la DGF	
5	FPE. Noé Hernández MTZ.	Dpto. Recursos Materiales	
6	Agustín Solano Conde	oficina de Control de Maquinaria	
7	José Yanis Landa Anel	OFICINA DE ADQUISICIONES	
8			
9			





LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE DARÁ A CONOCER EL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO N° I3-GEV/30/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.

13 de septiembre de 2021.

No.	Nombre	Licitantes	Firma
	Allan Smith Horrobinson	TÉCNICO INGENIERIA AUTOMOTRIZ	